



REQUISITOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA

TRANSFERENCIA POR FUSIÓN DE EMPRESAS

1. Escritura pública de fusión de empresas.
2. Certificado de registro de propiedad vehículos automotores (RUAT 03).
3. Fotocopia de identificación tributaria (NIT) de ambas empresas.
4. Poder notariado de los representantes legales de ambas empresas.
5. Documento de identidad del o los representantes legales.